



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4208

Corrección de las titulaciones requeridas para poder optar a la bolsa extraordinaria de trabajo de orientación laboral del Consell Insular de Menorca y abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes

Se hace pública la corrección aprobada por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 26 de marzo de 2018, que a continuación se transcribe:

Visto que día 20 de noviembre de 2017 el Pleno del Consell Insular de Menorca, en la sesión de carácter ordinario, aprobó la modificación de las Bases generales que han de regir el procedimiento de selección de personal funcionario y personal laboral temporal del Consell Insular de Menorca (BOIB núm. 146, de 11/30/2017), aprobadas por el Pleno del Consell Insular día 17 de julio de 2017 (BOIB núm. 99, de 08/12/2017);

Vistas las bases específicas aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca en la sesión de carácter ordinario de día 8 de enero de 2018, modificadas por el Consejo Ejecutivo de día 5 de febrero de 2018 (BOIB núm. 21, de 15/2/2018);

Visto que la señora N.E.S.L. presentó un escrito, día 11 de febrero de 2018, con registro de entrada GE / 003161/2018, en la que pide que se incluya el grado en Ciencias del Trabajo como titulación requerida en la convocatoria de una bolsa extraordinaria de trabajo de orientación laboral;

Visto el informe que ha emitido la directora insular de Empleo, Proyección Económica, Juventud y Deportes día 26 de febrero de 2018, en el que solicita la inclusión de dicho grado como titulación requerida para poder optar a la convocatoria de una bolsa extraordinaria de trabajo de orientación laboral;

Por todo ello,

Vista la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales, Participación Ciudadana y Vivienda;

El Consejo Ejecutivo, con el voto favorable de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar las titulaciones requeridas para poder optar a la bolsa extraordinaria de trabajo de orientación laboral del Consejo Insular de Menorca, con la siguiente redacción:

"[...] los aspirantes deben estar en posesión de la titulación de Educador social, Trabajador social o Graduado social / Relaciones laborales, o bien haber superado tres cursos de las licenciaturas de Psicología o Pedagogía; del grado en Ciencias del trabajo, o titulaciones comparables.

Segundo. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse publicado la modificación en el BOIB.

Tercero. Los aspirantes que hayan presentado las solicitudes dentro del plazo anterior no será necesario que lo vuelvan a hacer.

Mahón, 16 de abril de 2018

EL SECRETARIO DEL CONSEJO EJECUTIVO

Octavi Pons Castejón

